

# SEVINEG PROMOTORA DE NEGOCIOS S. A.

## ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2016

---

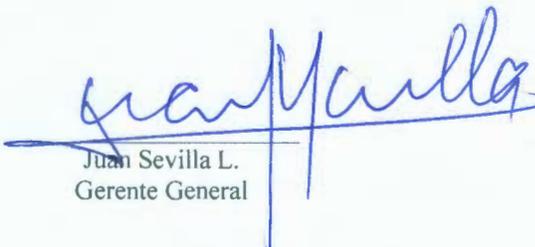
<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Estados de situación financiera	2
Estados de resultados integrales	3
Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas	4
Estados de flujos de efectivo	5,6
Notas a los estados financieros	7 a la 14

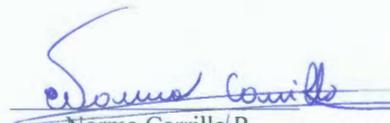
**SEVINEG PROMOTORA DE NEGOCIOS S. A.**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**

Expresados en U. S. Dólares

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo en caja y bancos	3	20.434	18.644
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	4	<u>4.896</u>	<u>2.476</u>
Total activos corrientes		<u>25.330</u>	<u>21.120</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Muebles, equipos y vehículos, neto	5	<u>25.766</u>	<u>28.769</u>
Total activos no corrientes		<u>25.766</u>	<u>28.769</u>
TOTAL		<u>51.096</u>	<u>49.889</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Proveedores y cuentas por pagar	6	3.575	
Impuestos y retenciones por pagar	7	139	413
Anticipo clientes		<u>3.000</u>	<u>-</u>
Total pasivos corrientes		<u>6.714</u>	<u>413</u>
TOTAL PASIVOS		<u>6.714</u>	<u>413</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS: 8			
Capital social		800	800
Reserva legal		400	400
Resultados acumulados NIIF 1ra. Vez		(5.188)	(5.188)
Resultados acumulados		<u>48.370</u>	<u>53.464</u>
Patrimonio de los accionistas		<u>44.382</u>	<u>49.476</u>
TOTAL		<u>51.096</u>	<u>49.889</u>

  
Juan Sevilla L.  
Gerente General

  
Norma Carrillo R.  
CPA 23.823

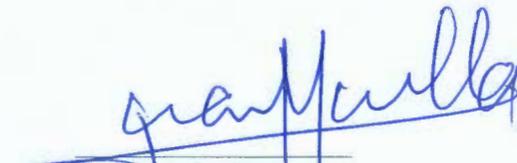
Ver notas a los estados financieros

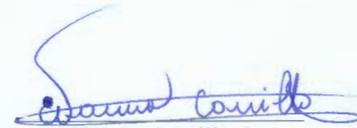
**SEVINEG PROMOTORA DE NEGOCIOS S. A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**

Expresados en U. S. Dólares

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS:			
Servicios de consultoría		12,915	
Otros		<u>-</u>	<u>1,575</u>
Total		<u>12,915</u>	<u>1,575</u>
GASTOS:			
Gastos generales	9	17,979	6,219
Otros		<u>16</u>	<u>-</u>
Total		<u>17,995</u>	<u>6,219</u>
(PÉRDIDA) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA		(5,080)	(4,644)
Menos impuesto a la renta		<u>14</u>	<u>407</u>
(PERDIDA) NETA DEL AÑO Y RESULTADO INTEGRAL		<u>(5,094)</u>	<u>(5,051)</u>

  
Juan Sevilla L.  
Gerente General

  
Norma Carrillo R.  
CPA 27,823

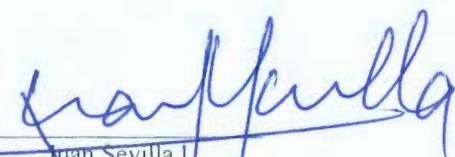
Ver notas a los estados financieros

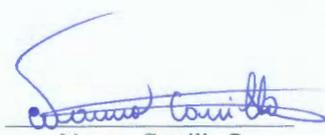
**SEVINEG PROMOTORA DE NEGOCIOS S. A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**

Expresados en U. S. Dólares

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	Resultados acumulados por aplicación 1era vez NIIF	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	800	400	(5,188)	58,515	54,527
(Pérdida) Neta	-	-	-	<u>(5,051)</u>	<u>(5,051)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2016	800	400	(5,188)	53,454	49,476
(Pérdida) neta	-	-	-	<u>(5,094)</u>	<u>(5,094)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2017	<u>800</u>	<u>400</u>	<u>(5,188)</u>	<u>48,370</u>	<u>44,382</u>

  
Juan Sevilla L.  
Gerente General

  
Norma Carrillo R.  
CPA 23.823

Ver notas a los estados financieros

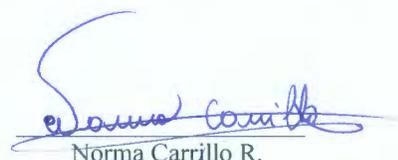
**SEVINEG PROMOTORA DE NEGOCIOS S. A.**

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

Expresados en U.S. Dólares

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Efectivo recibido de clientes	12.915	1.575
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(1.609)	(7.804)
Otros ingresos (gastos), neto	<u>(16)</u>	<u>(35)</u>
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	<u>11.290</u>	<u>(6.264)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de muebles, equipos y vehículos	<u>(12.500)</u>	-
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión	<u>(12.500)</u>	-
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Anticipos recibidos de clientes	<u>3.000</u>	-
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>3.000</u>	-
Incremento (disminución) neta de efectivo en caja bancos	1.790	(6.264)
Efectivo en caja y bancos al inicio del año	<u>18.644</u>	<u>24.908</u>
Efectivo en caja y bancos al final del año	<u>20.434</u>	<u>18.644</u>

  
Juan Sevilla L.  
Gerente General

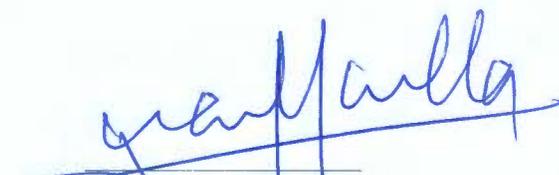
  
Norma Carrillo R.  
CPA 23.823

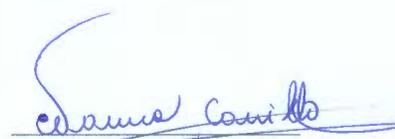
Ver notas a los estados financieros

**SEVINEG PROMOTORA DE NEGOCIOS S. A.**

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO (Continuación.....)**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
Expresados en U. S. Dólares

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Conciliación entre la (pérdida) neta con el efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación		
(Pérdida) neta	<u>(5.094)</u>	<u>(5.051)</u>
Ajustes para conciliar la (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación:		
Depreciación de activos fijos	15.503	
Provisión impuesto a la renta	<u>14</u>	<u>407</u>
Total	<u>15.517</u>	<u>407</u>
<b>CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:</b>		
(Aumentos), disminuciones:		
Pagos anticipos y cuentas por cobrar	(2.420)	1.104
Cuentas por pagar	<u>3.287</u>	<u>(2.724)</u>
Total	<u>867</u>	<u>(1.620)</u>
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	<u>14.290</u>	<u>(6.264)</u>

  
Juan Sevilla L.  
Gerente General

  
Norma Carrillo R.  
CPA 23,823

Ver notas a los estados financieros

## SEVINEG PROMOTORA DE NEGOCIOS S. A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

---

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

SEVINEG PROMOTORA DE NEGOCIOS S. A., es una sociedad anónima, constituida en el Ecuador el 1 de febrero del 2007, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de asesoría gerencial y administrativa, para empresas en todo el Territorio Ecuatoriano.

#### **2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**Declaración de cumplimiento.-** Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Bases de preparación.-** Los estados financieros de la Compañía SEVINEG PROMOTORA DE NEGOCIOS S. A., han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

**Efectivo en caja y bancos.-** Incluye aquellos activos financieros líquidos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo.

**Valuación de muebles, equipos y vehículos.-** Se registra y deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de, 10 para muebles y enseres, equipos de oficina y otros activos, 5 para vehículos y, 3 para equipos de computación.

**Medición en el momento del reconocimiento.-** Las partidas de muebles, equipos y vehículos se miden inicialmente por su costo.

**Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.-** Después del reconocimiento inicial, los muebles, equipos y vehículos son registrados al costo de adquisición.

**Ingresos.-** Constituyen ingresos por la prestación de servicios, los cuales se registran en el estado de resultados integrales al momento de la emisión de la factura.

**Reconocimiento de los ingresos.-** Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y que puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido. Los ingresos por la prestación de servicios son reconocidos cuando los riesgos y beneficios significativos de los servicios han sido traspasados, lo cual ocurre generalmente cuando se emite la factura de venta.

**Gastos.-** Se registran al costo histórico. Dichos gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**Deterioro del valor de los activos.-** Al cierre del ejercicio fiscal, la Compañía evalúa si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o se identifica el deterioro como resultado de las pruebas aplicadas a las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, la compañía realiza una estimación del monto recuperable del activo.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el que sea mayor.

### Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo considera los movimientos del efectivo, realizados en cada ejercicio fiscal, determinado mediante el método directo, para lo cual se aplican los siguientes criterios:

**Flujo de efectivo de entradas y salidas.-** El efectivo mantenido en caja y depósitos en cuentas corrientes, de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

**Flujo de efectivo en actividades de operación.-** Constituyen la fuente principal de ingresos y desembolsos de efectivo, relacionados con la explotación de las actividades propias del giro del negocio, así como también de otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

**Flujo de efectivo en actividades de inversión.-** Constituyen adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

**Flujo de efectivo en actividades de financiamiento.-** Relacionadas con aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

**Impuestos.-** El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

**Impuesto corriente.-** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

**Impuestos corrientes y diferidos.-** Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado (por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la re estimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo), ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

**Activos financieros.-** Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

**Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.-** Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, y se clasifican en activos corrientes.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. Las cuentas por cobrar comerciales no incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.

### Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

**Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.-** Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 30 días.

**Baja de un pasivo financiero.-** La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

### **3. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 constituye saldo depositado en el Produbanco.

### **4. PAGOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Un resumen de pagos anticipados y otras cuentas por cobrar, es como sigue:

	..... Diciembre 31.....	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Otras cuentas por cobrar	1.253	-
Impuesto al valor agregado	694	461
Retenciones en la fuente	1.865	1.607
Retenciones del IVA	1.084	
Anticipo impuesto a la Renta	-	408
Total	<u>4.896</u>	<u>2.476</u>

### **5. MUEBLES, EQUIPOS Y VEHÍCULOS**

Un resumen de muebles, equipos y vehículos, es como sigue:

	..... Diciembre 31.....	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Equipos de oficina	1.045	1.045
Vehículos	83.902	71.402
Equipos electrónicos	9,100	9,100
Menos depreciación acumulada	<u>(68.281)</u>	<u>(52.778)</u>
Muebles, equipos y vehículos, neto	<u>25.766</u>	<u>28.769</u>

Durante el año 2016, no se registró gasto por depreciación, debido a que la empresa no se encontraba en actividades normales

### **6. PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR**

Un resumen de proveedores y cuentas por pagar, es como sigue:

	.... Diciembre 31...	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores	<u>3.575</u>	-
Total	<u>3.575</u>	-

## 7. IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula a una tasa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Un resumen de impuestos y retenciones por pagar, es como sigue:

	..... Diciembre 31.....	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta empresa	14	407
Retenciones en la fuente	<u>125</u>	<u>6</u>
Total	<u>139</u>	<u>413</u>

### ASPECTOS DE CARACTER TRIBUTARIO

**Situación fiscal.-** De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria detectare que el sujeto pasivo no hubiere declarado íntegra y oportunamente sus obligaciones tributarias.

### OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO A LA RENTA

**Determinación y pago del impuesto a la renta.-** El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente. Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

**Tasas del impuesto a la renta.-** La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

**Anticipo del impuesto a la renta.-** El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

**Dividendos en efectivo.**- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta:

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

**Enajenación de acciones y participaciones.**- A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

**Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).**- El Impuesto a la Salida de Divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta US\$. 1.000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

### **REFORMAS TRIBUTARIAS PROMULGADAS DURANTE EL AÑO 2017**

El 29 de diciembre del 2017, el Gobierno Nacional expidió la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera. Las principales reformas se detallan a continuación:

- Se considerarán como deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no).
- La tarifa de impuesto a la renta para sociedades se incrementa a 25% y a 28% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, beneficiarios o similares en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios o partícipes. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo régimen jurídico específico.
- Para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se pueden disminuir de los gastos deducibles, los gastos de sueldos y salarios, décimo tercera remuneración, décimo cuarta remuneración, aporte patronal y los valores incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.
- No se puede deducir del impuesto a la renta, ni generarán crédito tributario de IVA, las compras realizadas en efectivo superiores a \$ 1.000 (antes US\$. 5.000).
- La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.
- La tarifa del impuesto a la renta para microempresas será de 22 %, en el caso de exportadores habituales la tarifa de impuesto a la renta será de 22 %, siempre que se demuestre incremento de empleo.
- Se exonera por el lapso de tres años del pago del impuesto a la renta para nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, siempre que se presente un incremento de empleo e incorpore valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Se podrá acceder a la disminución de 10 puntos en la tarifa del impuesto a la renta por reinversión de utilidades quienes sean sociedades exportadoras habituales.
- Se aplicará una deducción para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta en las adquisiciones que se realicen a organizaciones de economía popular y solidaria, incluido los artesanos, la misma que consistirá en una deducción adicional del 10 % de dichas compras.

- Se establece como un requisito para la devolución del excedente entre el anticipo pagado y el impuesto causado, que se haya mantenido o incrementado el empleo.
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, se mantiene la posibilidad de que, los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio, se pueden disminuir los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.
- Se establece la devolución del ISD a los exportadores habituales, relacionado con la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado del Comité de Política Tributaria y que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten.
- Se establece como defraudación aduanera sobrevalorar o subvalorar las mercancías.

**Primer Suplemento del Registro Oficial No. 135, fechado, diciembre 7 del 2017, Decreto 210**

En el Primer Suplemento emitido el 7 de diciembre del 2017, se publicó el Decreto No. 210, en el cual se establece las condiciones que deben cumplirse para acceder a las rebajas para el pago del impuesto del saldo del anticipo de impuesto a la renta, calculado para el año 2017, las mismas que se detallan a continuación:

**Rebajas del 100 %.-** Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a US\$. 500.000 (Quinientos mil dólares).

**Rebajas del 60 %.-** Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean entre US\$. 500.000 (Quinientos mil dólares) y un centavo de dólar hasta US\$. 1.000.000 (Un millón de dólares).

**Rebajas del 40 %.-** Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de US\$. 1.000.000,01 (Un millón de dólares y un centavo) y más.

**8. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

**Capital social.-** El capital social autorizado consiste de 800 acciones de US\$. 1,00 valor nominal unitario.

**Reserva legal.-** La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

**9. GASTOS DE PERSONAL Y GENERALES**

El detalle de gastos generales, es como sigue:

	... Diciembre 31....	
	2017	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Honorarios profesionales	100	200
Mantenimiento vehículos	302	1.500
Seguros	1.465	1.844
Impuestos y Patentes	494	2.452
Depreciación y amortización	10.360	
Intereses y multas no deducibles	5.143	56
Otros	<u>115</u>	<u>167</u>
Total	<u>17.979</u>	<u>6.219</u>

**10. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

**11. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia General de la compañía y por la Junta General de Accionistas el 30 de marzo del 2018.